

CONTRATO N° 22/2025

Entre la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en Avda. España N° 323 casi EE.UU., de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Directora Nacional **ABG. CLAUDIA L. FRANCO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.011.345, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, con RUC N° 80013889-9, domiciliada en Perú N° 1055 casi Artigas, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Representante legal por el Sr. **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con Cedula de Identidad N° 2.359.981, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PROYECTOR - SEGUNDA CONVOCATORIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Adquisición de Proyector - Segunda Convocatoria.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 463.789.

Hugo Gimenez Aguiar
Representante Legal
data systems
SAECA



Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 10/2025, convocado por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 474/2025, de fecha 07 de octubre de 2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGA POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	Características	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	45111609-001	Proyector para presentaciones	"Marca: BenQ Fabricante: BenQ Procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1	27.800.000	27.800.000
							27.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes veintisiete millones ochocientos mil.- (G. 27.800.000)**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo del: Sr. José Ramírez, Director Interino de Informática - Dirección de Informática.

Hugo Giménez Aguiar
Representante Legal
data systems
SAECA



Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

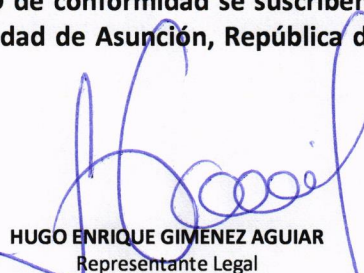
14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes


pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre de 2025.


HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A


ABG. CLAUDIA L. FRANCO QUEVEDO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Hugo Gimenez Aguiar
Representante Legal
 **datasystems**
SAECA

ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 22/2025

1. DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Ítems	Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	DATASYSTEMS SAECA		
				Características	El equipo Ofertado cumple con las especificaciones requeridas (Si/No)	Observaciones Oferta adicional a especificaciones técnicas
1	Marca	Indicar exactamente, para comprobar con el catálogo en línea del fabricante.	Exigido	BenQ	Si cumple	
2	Modelo	Indicar exactamente, para comprobar con el catálogo en línea del fabricante.	Exigido	LU930	Si cumple	
3	Origen	Indicar exactamente, para comprobar con el catálogo en línea del fabricante.	Exigido	China	Si cumple	
4	Cantidad	Unidades	1 (uno)	1 (uno)	Si cumple	
5	Sistema de Proyección	Mínimo WUXGA	Exigido	WUXGA	Si cumple	
6	Tipo de fuente de Luz	Tecnología Láser	Exigido	Laser	Si cumple	
7	Brillo	5000 lúmenes ANSI o superior	Exigido	5000 ANSI Lúmenes	Si cumple	
8	Contraste	2.500.000:1 o superior	Exigido	3.000.000:1	Si cumple	Superior al requerimiento
9	Resolución Nativa	1920x1200	Exigido	1920x1280	Si cumple	
10	Vida útil de la fuente de luz	Mínimo 20.000 hs.	Exigido	20.000 hs.	Si cumple	
11	Relación de aspecto	16:10	Exigido	16:10	Si cumple	
12	Tamaño de Proyección	300 pulgadas o superior	Exigido	300" máxima	Si cumple	
13	Colores Proyectados	Mínimo 1 billón de colores	Exigido	1.07 billones de colores	Si cumple	Superior al requerimiento
14	Zoom	1.6 o superior	Exigido	1.6x	Si cumple	Superior al requerimiento


15	Interfaz	x2 VGA (D-Sub 15 pin) (entrada/salida)	Exigido	PC in (D-sub 15pin), Monitor Out (D-sub 15pin)	Si cumple	D-sub es el nombre técnico de la interfaz VGA
		x2 HDMI	Exigido	HDMI-1 (1.4a/HDCP1.4), HDMI-2 (1.4a/HDCP1.4)	Si cumple	
		x1 Audio (entrada)	Exigido	Audio L/R in (RCA)	Si cumple	Audio (entrada)
		x1 Audio (salida)	Exigido	Audio in/out (3.5mm Mini Jack)	Si cumple	Audio (salida)
		x1 USB tipo A	Exigido	USB Tipo A	Si cumple	
		x1 RS232 x 1	Exigido	RS232 in (DB-9pin)	Si cumple	
		x1 LAN - RJ45	Exigido	LAN (RJ45)	Si cumple	
16	Voltaje de la fuente de alimentación	Debe aceptar un rango de 100 - 240 V	Exigido	AC 100 to 240 V, 50/60 Hz	Si cumple	
17	Accesorios	El equipo deberá incluir todos y cada uno de los accesorios (control remoto, cables, manuales, etc.) necesarios para el correcto funcionamiento de la unidad solicitada.	Exigido	Se incluye control remoto, pilas y cables incluidos en la caja del equipo. Se incluye un extensor HDMI activo por RJ45 de 60 mts.	Si cumple	
18	Instalación y puesta en marcha	Desmontaje, montaje, instalación y configuración. El oferente será responsable de ejecutar todas las tareas, provisiones y adecuaciones necesarias para asegurar el correcto funcionamiento del equipo conforme a las especificaciones técnicas del fabricante. Esto incluye, expresamente: El desmontaje y retiro del equipo existente. El reemplazo de los cables de alimentación. Desmontaje y montaje de soporte de techo si fuera necesario. Deberá incluir un cable HDMI de al	Exigido	Cumple	Si cumple	

		menos 50 metros. Deberá incluir un Extensor HDMI Activo por RJ45 de por lo menos 50 metros de alcance. Deberá incluir un cable de alimentación trifásica de al menos 50 metros.				
19	Garantía	De (2) años para el equipo, con provisión de partes originales y mano de obra sin cargo alguno para la institución, durante el periodo de la garantía.	Exigido	2 años	Si cumple	
20	Se exigirá presentación	Catálogos y especificaciones del equipo ofertado.	Exigido	Cumple	Si cumple	


2. PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cant.	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Proyector para presentaciones	1	Unidad	Dirección de Informática DINAPI, sito en Estados Unidos N° 354 c/ Avda. España, Asunción.	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de compra.


HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A


ABG. CLAUDIA L. FRANCO QUEVEDO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Hugo Gimenez Aguiar
Representante Legal

SAECA